

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'ACTA ' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 19-12-2023 bajo el Repertorio 13738.

Firmado electrónicamente por MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ, Notario Titular de la 7ª Notaria de Santiago, a las 15:04 horas del día de hoy.  
**Santiago, 19 de diciembre de 2023**

---

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) y/o [www.notariasantos.cl](http://www.notariasantos.cl) con el siguiente código: 20231219135035MG



MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR 7ª NOTARÍA  
AGUSTINAS N°1161 - ENTREPISO  
SANTIAGO DE CHILE  
MARIAGRACIA@NOTARIASANTOS.CL

REPERTORIO N°12.738-2023

ACTA

371 SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO

FACTOTAL S.A.

En Santiago, República de Chile, a diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, ante mí, **MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ**, abogado, Notario Público Titular de la Séptima Notaría de Santiago, domiciliada en calle Agustinas número mil ciento sesenta y uno, entrepiso, comuna y ciudad de Santiago, comparece: don **RICARDO EDWARDS VIAL**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número doce millones cuatrocientos ochenta y ocho mil sesenta y ocho guion ocho, domiciliado en Avenida Andrés Bello número dos mil doscientos treinta y tres piso siete, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, el compareciente mayor de edad quien acreditó su identidad con la cédula indicada, declara y expone: Que debidamente facultado al efecto, viene a reducir a escritura pública la **371 SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO de FACTOTAL S.A**, cuyo tenor es el siguiente: En Santiago de Chile, a veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, siendo las quince horas, se reunió ordinariamente el directorio de la sociedad Factotal S.A., con la asistencia en el domicilio de la sociedad de los directores Juan Enrique Gatica Astaburuaga, Ramón Covarrubias Matte, Juan Enrique Gatica Baeza y Laura Matte Velasco. Asimismo, asistió a la sesión don Patricio Sepúlveda Palma, quien en su calidad de gerente general de la sociedad actuó como secretario de actas. Se excusó el señor Alfonso Duval Délano. En la reunión se acordó lo





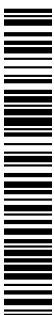
siguiente: **I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Leída el acta de la sesión anterior, celebrada el día veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, ésta fue aprobada sin observaciones por la unanimidad de los presentes. **II.- ESTADO DE LA**

**SOCIEDAD.-** Sobre el particular el gerente general informó a los señores directores que los negocios sociales se han ido desarrollando de acuerdo a lo presupuestado. Se analizó en detalle balances y cuenta de resultados del mes de acuerdo a las cifras que contiene la carpeta que presenta la administración al directorio. **III.- ESTADOS**

**FINANCIEROS AL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL**

**VEINTITRES.** - El directorio procedió a analizar los estados financieros consolidados de la sociedad al treinta de Septiembre de dos mil veintitrés. Al efecto se puede apreciar que según la nueva nomenclatura IFRS las cifras son las siguientes: Activos corrientes totales por ciento tres mil setecientos sesenta y siete millones ochocientos ochenta mil pesos. Total de activos no corrientes por cuarenta mil cuatrocientos quince millones trescientos diez mil pesos. Total de activos, ciento cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y tres millones ciento noventa mil pesos. Pasivos corrientes totales por setenta y nueve mil doscientos cincuenta y tres millones seiscientos cincuenta y dos mil pesos. Total de pasivos no corrientes por veintiún mil ochocientos veintisiete millones setecientos setenta y un mil pesos. Total pasivos: ciento un mil ochenta y un millones cuatrocientos veintitrés mil pesos. Patrimonio total: cuarenta y tres mil ciento y un millones setecientos sesenta y siete mil pesos. Ganancia - pérdida-: cinco mil trescientos treinta millones trescientos y un mil pesos. Otros resultados integrales: mil quinientos sesenta y dos millones





MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR 7ª NOTARÍA  
AGUSTINAS N°1161 - ENTREPISO  
SANTIAGO DE CHILE  
MARIAGRACIA@NOTARIASANTOS.CL

ochocientos treinta y seis mil pesos. Total resultado integral: seis mil ochocientos noventa y tres millones ciento treinta y siete mil pesos. A continuación, se revisaron las notas contenidas en los estados financieros, en especial aquéllas correspondientes a operaciones con partes relacionadas, dividendos y patrimonio. Acuerdo: después de un debate e intercambio de ideas, los directores acordaron aprobar en forma unánime, los estados financieros de Factotal s.a. referidos al treinta de septiembre de dos mil veintitrés, así como responsabilizarse por la información en ellos contenida y que debe enviarse conforme a las reglas de información continua emanadas de la CMF, dejando constancia de haber tomado conocimiento de la opinión de los auditores externos. **IV.- EMISIÓN**

**EFFECTOS DE COMERCIO.-** Se analizó la factibilidad de efectuar una octava colocación, con cargo a la línea de efectos de comercio vigente e inscrita en el Registro de Valores a cargo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) bajo el número ciento treinta y tres. Sobre el particular, el Gerente señaló que hasta la fecha se han realizado siete emisiones, la primera no colocada, la segunda, tercera y cuarta se encuentran enteramente pagadas, la quinta y sexta a la fecha del otorgamiento de esta escritura tienen colocaciones vigentes por cuatro mil doscientos millones de pesos y seis mil quinientos millones de pesos respectivamente y por último la séptima emisión cuenta con cuatro mil quinientos millones de pesos colocados y vigentes. Como la línea número ciento treinta y tres autoriza colocar hasta tres millones de Unidades de Fomento, podrá colocarse hasta Ciento nueve mil seiscientos sesenta y dos millones cuatrocientos veinte mil pesos. El directorio, luego de un intercambio de ideas sobre el análisis y la opinión del Gerente,

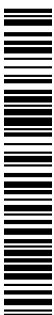
Código de Verificación: 20231219135035MG





acordó, por la unanimidad de los directores presentes, y a objeto de destinar los fondos a refinanciar pasivos de corto y/o largo plazo del Emisor y/o sus filiales, financiar el plan de inversiones del Emisor y/o sus filiales: Uno.- Realizar una octava emisión y colocación de efectos de comercio, con cargo a la línea de efectos de comercio inscrita en el Registro de Valores con el número ciento treinta y tres, la que deberá emitirse e inscribirse bajo la modalidad de registro automático contemplado en la Norma de Carácter General cuatrocientos cincuenta y uno emitida por la CMF con fecha veinticinco de Enero de dos mil veintiuno y cuyas características específicas serán las siguientes: a) Monto de la emisión: veinte mil millones de pesos.- b) Series: F guión ochenta y ocho, F guión ochenta y nueve, F guión noventa, F guión noventa y uno, F guión noventa y dos.- c) Moneda: i) F guión ochenta y ocho, F guión ochenta y nueve, F guión noventa, F guión noventa y uno, F guión noventa y dos; Pesos Moneda Nacional. d) Cantidad de efectos de comercio: Serie F guión ochenta y ocho: ocho pagarés al portador de quinientos millones de pesos cada uno; ii) Serie F guión ochenta y nueve: ocho pagarés al portador de quinientos millones de pesos cada uno; iii) Serie F guión noventa: ocho pagarés al portador de quinientos millones de pesos cada uno; iv) Serie F guión noventa y uno: ocho pagarés al portador de quinientos millones de pesos cada uno; v) Serie F guión noventa y dos: ocho pagarés al portador de quinientos millones de pesos cada uno. e) Cortes: i) Serie F guión ochenta y ocho: quinientos millones de pesos; ii) Serie F guión ochenta y nueve: quinientos millones de pesos; iii) Serie F guión noventa: quinientos millones de pesos; iv) Serie F guión noventa y uno: quinientos

Código de Verificación: 20231219135035MG





**MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ**  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR 7ª NOTARÍA  
AGUSTINAS N°1161 - ENTREPISO  
SANTIAGO DE CHILE  
MARIAGRACIA@NOTARIASANTOS.CL

millones de pesos y v) Serie F guión noventa y dos: quinientos millones de pesos.- f) Plazo de vencimiento: Cada Serie de los pagarés de esta emisión y que se coloquen con cargo a la línea de efectos de comercio, tendrán un solo vencimiento según se detalla en el siguiente detalle: i) Serie F guión ochenta y ocho: vencimiento el veintiocho de marzo de dos mil veinticinco; ii) Serie F guión ochenta y nueve: vencimiento el veintiocho de mayo de dos mil veinticinco; iii) Serie F guión noventa: vencimiento el veintisiete de junio de dos mil veinticinco; iv) Serie F guión noventa y uno: vencimiento el treinta de septiembre de dos mil veinticinco; v) Serie F guión noventa y dos: vencimiento el dos de enero de dos mil veintiséis. g) Reajustabilidad: los efectos de comercio no serán reajustables; h) Tasa de Interés: Los efectos de comercio con cargo a esta emisión no tendrán tasa de interés y no devengarán intereses. No se contempla amortización extraordinaria, ni prórroga de los documentos, los cuales se emitirán sin garantía específica, salvo el derecho de prenda general del acreedor del artículo dos mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil. Tres.- (a) encomendar al señor Juan Enrique Gatica Astaburuaga y/o al señor Gerente General, don Patricio Sepúlveda Palma y/o al Sr. Ricardo Edwards Vial, la preparación y confección de los antecedentes previstos en la Sección V de la Norma de Carácter General número treinta, para efectuar este proceso de colocación de efectos de comercio; (b) presentar ante la CMF, los antecedentes requeridos para proceder al nuevo proceso de colocación de efectos de comercio; (c) otorgar, si se requiriere, por parte del Gerente General y/o de don Juan Enrique Gatica Astaburuaga y/o de don Ricardo Edwards Vial, una o más escrituras públicas, en la que declare y establezca las condiciones y características de la

Código de Verificación: 20231219135035MG





octava emisión y colocación de efectos de comercio con cargo a la línea de efectos de comercio inscrita en el Registro de Valores bajo el número ciento treinta y tres, con el contenido mínimo que especifica el literal B. siete del acápite tres punto uno de la Sección V de Norma de Carácter General número treinta; (d) facultar al señor Gerente General y/o a don Juan Enrique Gatica Astaburuaga y/o a Ricardo Edwards Vial para firmar, de conformidad a lo establecido en el dos punto dos de la Sección V, de la Norma de Carácter General número treinta, de la CMF, la declaración de responsabilidad por las correcciones que fuere necesario introducir a los antecedentes que se presenten a dicha Comisión para el Mercado Financiero con ocasión de los nuevos procesos de colocación; (e) Otorgar poder a los señores Patricio Sepúlveda Palma, Juan Enrique Gatica Astaburuaga y/o Ricardo Edwards Vial, para que actuando uno cualesquiera de los nombrados, procedan a suscribir a nombre y en representación FACTOTAL S.A., los pagarés y demás documentos que se emitan o requieran con ocasión en esta nueva colocación.

**REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.-** El directorio acordó facultar en caso que sea necesario al Gerente General don Patricio Sepúlveda Palma y al señor Ricardo Edwards Vial para que, actuando cualesquiera de ellos indistintamente proceda a reducir a escritura pública el todo o parte de la presente acta, la que se entenderá aprobada con la sola firma de los señores directores. Asimismo, el directorio acordó facultar al portador de una copia autorizada de la presente acta para requerir y firmar todas las anotaciones e inscripciones que sean pertinentes en los registros conservatorios correspondientes. Sin otro asunto que tratar se levantó la sesión a las dieciséis veinte horas. Hay firmas ilegibles. En comprobante y previa







**MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ**  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR 7ª NOTARÍA  
AGUSTINAS N°1161 - ENTREPISO  
SANTIAGO DE CHILE  
MARIAGRACIA@NOTARIASANTOS.CL

lectura firma el compareciente junto al notario que  
autoriza. Se da Copia. Doy fe. 



**RICARDO EDWARDS VIAL**



Código de Verificación: 20231219135035MG



|        |       |
|--------|-------|
| OT     | 26618 |
| Boleta |       |